



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Junio de 1974. -

429/74

Expte N° 45.012/74

VISTO:

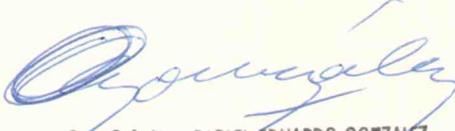
Este expediente por el que la Escuela Técnica de Vespucio eleva pedido de licencia interpuesto por el Sr. Rubén Luis Verano; teniendo en cuenta el certificado médico de Fs. 1 y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Otorgar al Sr Rubén Luis VERANO, Profesor de la Escuela Técnica de Vespucio, treinta (30) días laborables de licencia con goce de haberes a contar del 2 de Mayo último, por enfermedad y con cargo al artículo 4° inciso a), del Decreto N° 1.429/74.

ARTICULO 2° - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR